

Estimados/as directores y directoras:

En aplicación del Real Decreto 286/2022, de 20 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, publicado hoy el Boletín Oficial del Estado, y siguiendo las indicaciones de la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Cantabria, a partir del lunes, 25 de abril de 2022, **no será obligatorio y, por lo tanto, tampoco exigible, el uso de mascarilla en los centros educativos de Cantabria.** Esta norma es de aplicación tanto para el alumnado, el personal docente y no docente, así como para cualquier persona que acceda a las instalaciones del centro.

En aplicación de la misma norma, seguirá siendo obligatorio el uso de mascarillas en el transporte escolar a partir de los seis años y recomendado para el alumnado de Educación Infantil.

El resto de las medidas de prevención del COVID establecidas en la última actualización del 4 de marzo de 2022 del *Protocolo general de organización para el desarrollo de la actividad educativa durante el curso 2021-2022, de aplicación hasta el fin de la crisis sanitaria* seguirán en vigor hasta el final de curso (grupos de convivencia estable, higiene de manos...), dentro de las cuales es de especial importancia una adecuada ventilación. En concreto, y tal y como recoge dicho documento, la opción preferente es la ventilación natural y cruzada, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas. Al menos se deberán ventilar las instalaciones y pasillos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo y siempre que sea posible entre clases.

Santander, 20 de abril de 2022

La directora general de Innovación e Inspección Educativa

M^a Mercedes García Pérez

